



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 # 42 – 73 OF 309 MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO

AGREGA y DA CONOCIMIENTO- PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
RDO 2019-737

Se anexa al expediente información allegada por parte de la **NUEVA EPS S.A.** en respuesta a **Of N° 248** respecto a informar al Despacho los datos de ubicación, dirección física de domicilio del aquí demandado señor **GABRIEL JUNIOR BERMÚDEZ GUERRA: Cra 80 # 33-98 Medellín, Ant.**, aportando también dirección electrónica: guerrajunior395@gmail.com; lo anterior, a efecto de continuar por los interesados el curso de este debate jurídico tal lo proferido en auto por Estados Electrónicos N°176 del anterior 28/10.

Así las cosas, conviene decir que, acreditado lo indicado y siguiendo el curso procesal se continuará con la actuación que dentro del trámite corresponda.

En este apartado, se hace imperativo advertir a las partes entrabadas en litigio que, **todos los escritos arrimados al proceso después de notificado el demandado o, en su defecto, el curador ad litem** se le deben enviar a éste; y paralelamente, los que produzca el demandado deberá enviarlos al demandante.

La presente providencia se notificará por Estados Electrónicos página web Rama Judicial, sistema siglo XXI e email de apoderados.

NOTIFÍQUESE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA